RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 155-2016-OGA/MVES

Cargo

Villa El Salvador, 09 de mayo del 2016

VISTO:

La Resolución de la Oficina General de Administración Nº 182-2015-CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 PGA/MVES, Resolución Nº 199-2015-OGA/MVES de la Oficina General de Administración y la Resolución Nº 222-2015-OGA/MVES de la Oficina General de Administración, donde se resuelve reconocer la suma de S/. 74,345.77 como pago de Compensación por Tiempo de Servicio de la S/. 37,172.89, la Resolución de la Oficina General de Administración Nº 116-2016 de fecha 14 de Abril 37,172.88 para el ejercicio fiscal 2016, que corresponde al saldo por concepto de compensación por tiempo de servicios;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194º, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley № 27972 "Ley ostablece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración № 182-2015-OGA/MVES de fecha 07JUN2015, en su artículo primero se resuelve RECONOCER la suma de S/ 73,135.10 (SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 10/100 SOLES), como pago de sus Beneficios Sociales a favor de Doña MARIA SANCHEZ BURGOS.

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración Nº 199-2015-de la Resolución Nº 182-2015-OGA/MVES, de fecha 15JUN2015, que queda redactado de la cuatro manera: "Artículo Primero,-RECONOCER la suma de S/ 74,345.77 (SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES), como pago de sus en la presente Resolución"

Que, conforme a lo resuelto en el artículo segundo de la Resolución de la Oficina General de Administración N° 182-2015-OGA/MVES, se otorgó en calidad de adelanto el monto de S/. 27,761.00 (VEINTISIETE MIL SEJECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES).

Que, con la Resolución de la Oficina General de Administración № (Nueve Mil Cuatrocientos Once con 89/100 soles) a fin de completar el pago del 50 % de Beneficios Sociales de la ex servidora MARIA SANCHEZ BURGOS, siendo que en el ejercicio fiscal 2015 se le 37,172.88;

Que, con Informe N°145-2016-UCT-OGA/MVES de fecha tiempo de servicio por el monto de S/. 18,586.44, según disponibilidad financiera en calidad de pago a de S/. 37,172.88, según Resolución de la Oficina General de Administración N° 116-2016 de fecha 15.ABR.2016.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESÜELVE:

o G A O G A

LA EL SALVADOD

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

RESOLUCIÓN DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Nº 155-2016-OGA/MVES

Artículo 1º.- OTORGAR, la cancelación total pendiente, por el importe de S/.18,586.44 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 44/100 SOLES) por concepto de COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS a favor del ex servidor MARIA SANCHEZ BURGOS, en mérito a las Resoluciones de la Oficina General de Administración N° 116-2016-OGA/MVES, 182-2015-OGA/MVES, 199-2015-OGA/MVES y la 222-2015-OGA/MVES, por las consideraciones expuestas en las presentes Resoluciones.

Artículo 2º.- CANCELAR por el monto señalado en el artículo anterior a la recurrente MARIA SANCHEZ BURGOS.

Artículo 3°.- DAR por cancelada la suma total de 74,345.77 (SETENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 77/100 SOLES), por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios a favor de Doña MARIA SANCHEZ BURGOS, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 4°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería.

Artículo 6º.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo Tecnológico publique la presente Resolución en el portal institucional www.munives.gob.pe.

Artículo 7°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme a Ley a la persona de MARIA SANCHEZ BURGOS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DEVILLA EL SONO DESCRIPCIONA GENERAL DE ADMINIS SONO DE LA COMPANIA LA COMPA